

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER DOS  
CARGOS DE DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD  
MUNICIPAL DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS LEY N° 19.378 PERIODO  
2013 - 2016**

**1.- OBJETIVOS**

El Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Don VLADIMIRO MIMICA CARCAMO, a través del Area Salud de La Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor, conforme lo establecido en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", convoca a llamado de Concurso Público para proveer los cargos vacantes de Directores de establecimiento del los Centros de Salud Familiar que se indican a continuación y que pasaran a formar parte de la dotación de atención primaria de salud municipal:

**1. DE LOS CARGOS LLAMADOS A CONCURSO PUBLICO:**

1 Director de establecimiento del Centro de Salud Familiar 18 de Septiembre, con 44 horas cronológicas semanales.

1 Director de establecimiento del Centro de Salud Familiar Dr. Thomas Fenton, con 44 horas cronológicas semanales.

**3. REQUISITOS DE INGRESO**

**3.1. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:**

Según el artículo N° 4 del Estatuto de Atención Primaria de Salud: "En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de éste, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales."

3.1.1. Ser ciudadano.

3.1.2. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.

3.1.3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

3.1.4. No estar inhabilitado en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

3.1.5. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

**3.2.- Requisitos Específicos:**

1.-Para ser Director/a de establecimiento de Atención Primaria de Salud, se deberá estar en posesión de un Título correspondiente a los siguientes profesionales, contemplados en el artículo N° 5 del "Estatuto de Atención Primaria":

a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas;

b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos, y otros con formación o capacitación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

- Experiencia en Gestión Directiva en Atención Primaria de Salud, debidamente acreditada, por certificados.

-Presentar propuesta de acción para el período postulado.

#### **4. DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA POSTULACION**

Los interesados deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos:

##### **a) Documentos que deben acompañarse a la Postulación.**

⇒ Carta de presentación dirigida al Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, oponiéndose al o los cargos que postula.

En caso de oponerse un mismo postulante a más de un cargo, deberá acompañar una carta de presentación por cada cargo, indicando la prioridad de postulación, siendo suficiente presentar un solo sobre de antecedentes para los cargos a que postula.

En todo caso el postulante deberá presentar una propuesta de trabajo para cada cargo al que postula.

⇒ Currículo Vitae actualizado. (Opcional con foto tamaño carne)

##### **b) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos generales**

⇒ Fotocopia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados

⇒ Certificado de Situación militar original y vigente cuando fuere procedente

⇒ Certificado Médico de salud compatible con el desempeño del cargo otorgado por el Servicio de Salud de acuerdo con la normativa vigente para acreditar el estado de salud.

⇒ Declaración jurada ante Notario en que conste no estar inhabilitado o suspendido de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

⇒ Autorización escrita del interesado a la Corporación, para que esta pueda comprobar en el caso que lo estime necesario, el cumplimiento del requisito anterior, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación y Contraloría General; quién acreditará este hecho mediante simple comunicación

⇒ Declaración Jurada de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

##### **c) Documentos para acreditar cumplimiento de requisitos específicos.**

⇒ Original ó fotocopia del original legalizado ante Notario del Título Profesional o Certificado de Título, cuando corresponda de las siguientes profesiones.

Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas; Asistentes Sociales, Enfermeras, Matronas, Kinesiólogos, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, y

⇒ Otros profesionales con formación en el Area de Salud Pública, debidamente acreditada.

⇒ Propuesta de Trabajo para el o los establecimientos a que postula.

⇒ Certificado que acredite la experiencia en Gestión Directiva en Centros de Salud de Atención Primaria.

Todos los antecedentes del curriculum que no cuenten con el debido respaldo, no serán considerados.

## **5. ENTREGA DE BASES**

Las Bases del Concurso serán entregadas a los postulantes interesados en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 (horario de oficina) desde el **20 de Septiembre al 12 de Octubre de 2012**, y estarán disponibles en la misma fecha en la página **www.cormupa.cl**.

## **6. PLAZO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

Las postulaciones y sus antecedentes se recibirán en sobre cerrado y sellado en el que se indicará el nombre del postulante, entregándose en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo N° 2080 de la ciudad de Punta Arenas, desde el día **16 al 26 de Octubre de 2012**. En el siguiente horario: 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.

## **7. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES EVALUACION Y SELECCIÓN DE POSTULANTES.**

Dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso, la Comisión de Concursos recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada postulante, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica a continuación, ubicándolos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

### **FACTORES**

### **TOTAL PUNTAJE FACTOR**

#### **A) Capacitación y Perfeccionamiento**

**15 puntos**

Dicho factor considerará los estudios y cursos de perfeccionamiento profesional del postulante, como así mismo la capacitación para el desempeño del cargo.

Este factor se acreditará con original o fotocopia legalizada de los certificados del perfeccionamiento técnico profesional realizado a través de cursos o estadías programadas y aprobadas en la forma señalada en la Ley N° 19378 y sus reglamentos.

Por cada 100 horas de perfeccionamiento el postulante obtendrá 1 punto. **El máximo de puntaje será de 15 puntos.**

Se exigirá que los cursos de perfeccionamiento presentados cumplan con los requisitos ponderados según estatuto, es decir, horas, evaluación y nivel técnico para los cursos directamente relacionados a funciones administrativas y directivas.

#### **B) Experiencia Laboral**

**15 puntos**

Este factor ponderará la experiencia por años de trabajo en Establecimientos de Salud Pública de cualquier orden del postulante que participa en el concurso.

Se otorgará 01 punto por año de servicio en Establecimientos de Salud Pública o en Atención Primaria de Salud Municipal, **con un tope de 15 puntos.**

La acreditación de la experiencia laboral se efectuará mediante certificaciones oficiales extendidas por el Jefe de recurso humano o un similar de las respectivas instituciones en que se desempeña o

desempeñó el postulante. En el caso que el postulante haya cumplido o cumpla funciones para la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, la certificación de experiencia laboral y/o desempeño en las respectivas funciones se efectuará internamente por el empleador.

**C) Experiencia en Gestión Directiva en Atención Primaria 20 puntos**

Este factor otorgará 01 punto por año en gestión directiva en Atención Primaria de Salud, considerándose los años de servicios, como Jefes/as de Área de Salud Municipal y Director/a de Centro de Salud, Jefes/as de Sector, Jefes/as de Programa y Coordinadores Técnicos. Si paralelamente se ejercieron 2 o más jefaturas **se considerarán sólo una, con tope de 20 puntos.**

**D) Propuesta de Trabajo 20 puntos**

En este factor deberá anexar su proyecto de trabajo propuesto para realizar durante el periodo directivo en el o los establecimientos que postule. Deberá diseñarlo incluyendo la planificación y el desarrollo para el periodo directivo; factible de ser monitoreado y evaluado y se anexará a su contrato como parte integrante del mismo. La propuesta se ponderará de la siguiente forma:

**Por formular, entregar el proyecto escrito anexado a las bases y defenderlo, obtendrá hasta 20 puntos**

**E) Entrevista Personal 30 puntos**

Este factor medirá aptitudes específicas del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere. La entrevista personal se efectuará a los postulantes en la fecha que se señala en el cronograma del concurso, que estará a cargo de la comisión calificadora del concurso y considerará entre otros aspectos la propuesta de acción presentada por el postulante para el periodo a que concursa.

La entrevista personal se aplicará solo a los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos.

**TOTAL PUNTAJE 100 PUNTOS**

**8. EXAMEN PSICOLÓGICO.**

La Corporación Municipal de Punta Arenas, aplicará un examen psicológico a los postulantes que cumplan los requisitos generales y específicos establecidos en estas bases y que ponderen un **puntaje mínimo de 50 puntos.**

Este examen psicológico determinará si el postulante es recomendable para el cargo que postula. Se evaluarán por Psicólogo aquellos postulantes que reúnan el puntaje mínimo otorgado para postular

El examen psicológico se efectuará en la ciudad de Punta Arenas en la fecha que señala el cronograma del concurso y estará a cargo del profesional o equipo de profesionales que la Corporación Municipal de Punta Arenas designe al efecto.

## **9. PUNTAJE MÍNIMO**

**El puntaje mínimo para ser considerado postulante será de 50 puntos sumados los cinco factores de evaluación.**

## **10. RESOLUCION DEL CONCURSO**

El Concurso será resuelto por el Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el día **17 de Diciembre del año 2012.**

La Comisión de concursos evacuará un informe fundado al Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, el día **12 de Diciembre de 2012,** en el que se ubicará a los postulantes idóneos en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado.

El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar un postulante idóneo para el cargo concursados sobre la base de dicho informe

El nombramiento del funcionario regirá desde la fecha que se indique en la respectiva Resolución Interna que se dicte al efecto.

En caso de que ningún postulante obtenga el puntaje mínimo el concurso será declarado desierto.

El Concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos.

La Comisión de Concurso no tendrá el carácter de resolutive.

Todo lo no previsto expresamente en las presentes Bases será resuelto por el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.

## **11. PERÍODO DE DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DEL CARGO**

El nombramiento de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal, tendrá una duración de tres años, de acuerdo a lo establecido por Ley 19378; a contar de la fecha que se indique en la respectiva Resolución Interna, que se dicte al efecto.

La jornada de trabajo del Director del establecimiento de Atención Primaria será de 44 horas cronológicas semanales, para el Centro de Salud Familiar 18 de Septiembre, de 44 horas cronológicas semanales para el Centro de Salud Familiar Dr. Thomas Fenton.

## **12. NOTIFICACIÓN A POSTULANTES SELECCIONADOS**

Al postulante seleccionado se le notificará personalmente o por carta certificada quién deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en estas bases, dentro del tercer día, contado desde la fecha de la notificación, bajo apercibimiento que de no acompañarlos dentro del plazo referido, el nombramiento quedará sin efecto de inmediato.

Asimismo si el interesado debidamente notificado personalmente o por carta certificada de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera antes del tercer día, contado desde la notificación, el nombramiento quedará sin efecto por el sólo Ministerio de la Ley.

**NOTA: LOS ANTECEDENTES NO SERAN DEVUELTOS.**

### **13. CRONOGRAMA Y DESARROLLO DEL CONCURSO**

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

**1. Presentación de bases al Concejo Municipal: 07 de Septiembre del 2012.**

**2. Publicación de Llamado a Concurso:** Diario "La Prensa Austral" de Punta Arenas y en un diario o periódico de mayor circulación nacional, el **12 de Septiembre del 2012.**

**3. Difusión de llamado a Concurso:** En Establecimientos de Salud Primaria de la Comuna de Punta Arenas, Servicio de Salud XII Región, Corporaciones Municipales del País y página [www.cormupa.cl](http://www.cormupa.cl), desde el **12 de Septiembre de 2012 al 12 de Octubre del 2012.**

**4. Entrega de Bases:** del **20 de Septiembre de 2012 al 12 de Octubre del 2012** . En Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo Nº 2080 de la ciudad de Punta Arenas, de las 8:30 horas a 12:30 horas y de 14:30 horas a 16:00 horas.

**5. Plazo de Postulación:** Recepción de antecedentes y presentación de postulantes desde el **16 al 26 de Octubre de 2012**, en la Secretaría del Área Gestión Salud de la Corporación Municipal de Punta Arenas, ubicada en calle 21 de Mayo Nº 2080 de la ciudad de Punta Arenas **hasta las 16 horas.**

**6. Cierre de recepción de Antecedentes y Postulaciones:** El **26 de Octubre de 2012, a las 16 horas.**

**7. Constitución de la Comisión de Concurso: 29 de Octubre de 2012.**

**8. Funcionamiento y Análisis de Antecedentes por la Comisión Calificadora del Concurso. Entrevista Personal y Examen Psicológico:** Del **29 de Octubre al 06 de Diciembre del 2012.**

**a) Análisis de Antecedentes y Entrevista personal:** La Comisión analizará los antecedentes presentados por los postulantes, y realizará la entrevista personal señalada en el punto 7 letra E) de estas bases **del 29 Octubre al 22 de Noviembre de 2012.**

**b) Examen Psicológico:** Entre el día **26 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2012**, ambas fechas inclusive, los postulantes que cumplan con los requisitos y puntajes mínimos establecidos en estas bases, deberán someterse a un examen psicológico.

**c) Entrega de resultados del examen psicológico:** los resultados del examen psicológico se entregarán a la Comisión del Concurso: el día **10 de Diciembre de 2012.**

**9. Evacuación del Informe Fundado por la Comisión Calificadora del Concurso: 12 de Diciembre de 2012.** Con el resultado del examen psicológico, la Comisión Calificadora del Concurso, procederá a evacuar un informe fundado en el que ubicará a todos los postulantes en un orden decreciente de acuerdo a los puntajes que éstos hubieren alcanzado, en el que se indicará, además, el resultado del examen psicológico practicado a cada postulante en su caso.

**10. Resolución del Concurso:** El Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Punta Arenas, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe fundado de la Comisión Calificadora del Concurso **el 17 de Diciembre 2012.**

**11. Notificación y Aceptación del Cargo:** entre **el 19 al 21 de Diciembre del 2012.**

**12. Asunción del Cargo Concursado:** El postulante ganador del concurso, asumirá el día **02 de Enero del 2013** y su nombramiento regirá a contar de la misma fecha.